

CONVOCATORIA

A todas las asociaciones, instituciones y dependencias incorporadas al Sistema Estatal del Deporte, que cuenten entre sus afiliados con deportistas medallistas de nacionales y paranacionales CONADE 2023 etapa nacional, atletas de Primera Fuerza, Seleccionados Nacionales de: Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos Panamericanos, Juegos Para-Panamericanos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos, Universiada Mundial y Campeonatos Mundiales Juveniles; esto con el objeto de participar en el proceso de selección para la adjudicación de:

BECAS ECONOMICAS

Durante el periodo comprendido entre los meses, septiembre del 2023 a junio del 2024, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.-

Para participar en el proceso selectivo de adjudicación de becas a deportistas Sinaloenses se requiere:

- Presentar por escrito la propuesta ante el ISDE.
- Tener residencia fija en el estado de Sinaloa (salvo casos de exigencias por pertenecer a preselecciones y/o selecciones nacionales o en su caso estudiando fuera del estado pero que represente a Sinaloa).
- Haber obtenido resultados sobresalientes en el periodo competitivo oficial de septiembre del 2022 a agosto del 2023. (en el caso de Paranales CONADE hasta que concluya la etapa nacional en el mes de octubre 2023).

Para ser acreedor a Beca Económica:

- ⇒ Ser seleccionado nacional.
- ⇒ Atleta de primera fuerza (Campeón).
- ⇒ Haber obtenido medalla (del 1er. al 3er. lugar) en los Nacionales y Paranales CONADE 2023 Etapa Nacional.

SEGUNDA.-

Los deportistas profesionales no son elegibles para tal efecto.

TERCERA.-

Las propuestas podrán ser por alguna asociación, institución o dependencia y firmada por su representante.

CUARTA.-

La presentación de propuestas deberán hacerse en el Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada adscrito a la Dirección de Alto Rendimiento del ISDE, sito en Blvd. Alfonso G. Calderón Velarde S/N, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Rosales, Sinaloa, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 15 de septiembre del 2023 a las 13:00 horas. (Para los medallistas paralímpicos presentar la documentación al término del evento Paranales CONADE en el mes de octubre 2023).

QUINTA.-

Las propuestas se entregaran **de forma física y digital**, la documentación deberán ser escaneada en formato PDF en un solo archivo y en el siguiente orden:

- a) Sustento técnico con fotografía tamaño infantil firmado por el deportista.
- b) Propuesta de la asociación, institución o dependencia firmada por su representante.
- c) Copia resultados oficiales, (CONADE o Federación) del ciclo que marca la convocatoria.
- d) Plan gráfico del entrenador del ciclo 2023-2024, con su firma autógrafa, con tinta azul y anexar copia de identificación oficial vigente del entrenador.

- e) R.F.C. Solicitado en el SAT mayores de edad.
- f) Cuenta bancaria a nombre del beneficiario para depósito de pago de beca, copia de contrato de apertura de cuenta de cualquier banco que este activa y que indique la clave interbancaria.
- g) Copia del acta de nacimiento.
- h) Copia de identificación oficial vigente, menores de edad copia credencial escolar reciente y/o constancia con fotografía sellada.
- i) Copia Clave Única de Registro de Población (CURP).
- j) Copia de comprobante de domicilio actualizado.

Los sustentos técnicos serán solicitados y entregados en las oficinas de Alto Rendimiento en el Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada del ISDE, ubicado en el Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio "María del Rosario Espinoza" y podrán ser descargados también en la página oficial del ISDE, www.isde.gob.mx

SEXTA.-

El monto de las becas será de diferentes cantidades, se pagarán diez meses y el pago será mensual; con ratificación y/o rectificación cada tres meses, pudiéndosele suspender si el deportista no cumple con lo establecido del **"Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos" del Estado de Sinaloa**.

Esta distribución será de acuerdo a los Niveles Jerárquicos considerando los eventos y los rangos para el otorgamiento de becas, como lo establece el Artículo 14° del Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Estado de Sinaloa.

SÉPTIMA.-

El dictamen de dichas propuestas, previa revisión y análisis, lo emitirá la Comisión de Becas, Estímulos y Reconocimientos el 22 de septiembre del año en curso y sus decisiones serán inapelables.

OCTAVA.-

Las propuestas que se presenten incompletas quedarán automáticamente anuladas (documentos faltantes u omisión de firmas) y no se recibirán fuera del periodo establecido para su presentación.

NOVENA.-

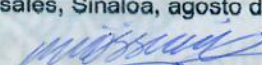
La siguiente convocatoria se apegará a los lineamientos del **"Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos" del Estado de Sinaloa**, el cual se publicará en la página oficial del ISDE, www.isde.gob.mx

DECIMA.-

Los casos no previstos en la presente convocatoria, será resueltos en definitiva por la Comisión de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, agosto de 2023.


C. JULIO CESAR CASCAJARES RAMÍREZ
Director General del ISDE